



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD  
Aguaray

Aguaray (S), 15 MAY 2024

RESOLUCION N° 0932 - 024

## VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 2433-023 — R.M. N° 0810-024, y;

## CONSIDERANDO:

QUE, es potestad del Intendente Municipal el nombramiento y designación de los Secretarios que conformaran su Gabinete (Art. N° 37 – Ley N° 7.936) y la de nombrar y remover a los Empleados de la Administración a su cargo (Art. N° 36 – Ley N° 7.936).-

QUE, en función del desempeño y cumplimiento de las políticas implementadas por la Dirección de Pueblos Originarios, el Ejecutivo Municipal considera conveniente continuar con el mismo responsable a los efectos de lograr los objetivos planteados, siendo el Sr. APARICIO, Luis V. LP N° 580 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de ello es pertinente la sanción del presente acto resolutivo.-

## POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-**

## RESUELVE

**Art. N° 1.- CONFIRMAR** como Director de Pueblos Originarios dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal, al Sr. APARICIO, Luis Vicente - DNI N° 23.163.185, con domicilio en Piquirenda Estación S/N de esta localidad quien deberá desempeñar tareas en concordancia con la política del Ejecutivo Municipal y sujeto a los deberes, derechos y responsabilidades propias del cargo de su función, y los que la Ley Orgánica Municipal N° 7.936 y Constitución Provincial le confiera a partir del 1° de mayo del 2024 al 30 de junio de 2.024.-

**Art. N° 2.- ASIGNAR** una remuneración mensual equivalente a la categoría C conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

**Art. N° 3.- INSTRUIR** a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

**Art. N° 4.- COMUNICAR** de la presente Resolución a las Oficinas de Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno. Liquidaciones, RR. HH., y al interesado según corresponda.-

**Art. N° 5.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

**Art. N° 6.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de Aguaray, y archívese.-

Sandra E. Fernanaz  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL



**Dirección de Recursos  
Humanos**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE  
JUANINI DIR. RRHH